

INCORPORACIÓN DE NUEVOS GRUPOS AL CONSORCIO CIBER - ISCIII 2024

DATOS CONVOCATORIA

Título	INCORPORACIÓN DE NUEVOS GRUPOS AL CONSORCIO CIBER - ISCIII
Objetivo	Potenciar y fortalecer el consorcio CIBER mediante la incorporación de nuevos grupos: 1. Área temática de Enfermedades Neurodegenerativas: Tres grupos 2. Área temática de Cáncer: Dos grupos.
Entidad convocante	Instituto de Salud Carlos III
Web	Página web del Instituto de Salud Carlos III
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 13/03/2024 Plazo ISCIII: Del 22 de febrero al 20 de marzo de 2024 a las 15h.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Incorporación al consorcio CIBER
Duración	Indefinida
Dotación	La cuantía máxima que percibirá el Consorcio CIBER ascenderá a 100.000 euros.
Requisitos	<p>GRUPO DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conjunto de personas investigadoras agrupadas en torno a un/a IP (líder del grupo) que colaboran en el estudio de una temática homogénea y que hayan colaborado conjuntamente, durante los últimos 5 años, en proyectos de investigación financiados en convocatorias nacionales o internacionales y posean un registro de publicaciones de calidad contrastada y/o en el desarrollo de patentes. - Para ser considerado como miembro del grupo cada investigador/a ha de acreditar al menos dos publicaciones/patentes conjuntas y un proyecto de investigación financiado en concurrencia competitiva en convocatorias nacionales o internacionales con el/la IP. <p>INCOMPATIBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los/as investigadores/as no podrán figurar en más de una solicitud. - No podrán participar en esta convocatoria los grupos que hayan sido discontinuados del programa CIBER. Esta incompatibilidad no será aplicable si la solicitud se cursa para la participación del grupo en un área temática distinta a la que se encontraba adscrito. - Aquellos investigadores/as que participen en alguna estructura de investigación cooperativa no podrán participar en esta actuación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p> <p>PERSONAL EXTERNO: Deberá contar con autorización de su entidad de origen.</p> <p>SOLICITUDES: Para la emisión del documento de autorización del centro beneficiario necesario para presentar la solicitud, nos deberá informar - dentro del plazo interno - del área a la que solicita la incorporación y de la composición del grupo participante.</p>
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)